



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá mayo 18 del 2025

Señor (a)

SORAYA MENDOZA TARAZONA

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7648158**

Cargo del supervisor Instructor Grado 20

Dependencia Centro de Servicios Financieros

Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes Mayo del año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR.7648158** del año **2025**

CO1.PCCNTR.7648158

María del Pilar Santana Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía **No.39.686.034** de Usaquén, en mi calidad de Contratista del SENA, en (nombre de la dependencia), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se estima como valor total del contrato la suma de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$44.615.247 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago de hasta CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$4.292.876 M/CTE) correspondiente a los días ejecutados en el mes de marzo de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; b) Ocho (08) pagos iguales correspondientes a los meses de abril a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$4.599.510 M/CTE) cada uno y; c) un (01) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.526.291 M/CTE) cada uno, incluidos impuestos y tasas.



Plazo: Será hasta el 23 de diciembre de 2025.

OBJETO: (Transcriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)

Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para dar cumplimiento a los procesos formativos dirigidos a los aprendices en las competencias técnicas vinculadas a la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Servicios Financieros, en las áreas relacionadas con Servicios Financieros de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, de conformidad con los lineamientos establecidos para la formación profesional integral, garantizando así la atención adecuada a las necesidades del Centro de Servicios Financieros y grupos de interés.

Obligaciones Específicas: (Transcriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar las actividades de aprendizaje derivadas del programa de formación asignado, conforme a las necesidades del servicio que se prestan en cualquiera de las cinco (5) jornadas académicas (mañana, tarde, noche fin de semana y/o madrugada) establecidos por la demanda de las ofertas educativas presenciales del centro de formación.	En este periodo no se ejecutó esta obligación	N/A
2	Gestionar y Desarrollar acciones de formación complementaria conforme a las necesidades del servicio establecidas por el centro de formación.	En este periodo no se ejecutó esta obligación	N/A



3	Guiar el proceso de inducción y reinducción de los aprendices cuando sea necesario	En este periodo no se ejecutó esta obligación.	N/A
4	Registrar los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna en el aplicativo de administración educativa dispuesto por la entidad, esto conforme a los lineamientos y la normatividad vigente.	En este periodo no se ejecutó esta obligación.	N/A
5	Realizar actividades enfocadas a la retención de los aprendices asignados, aplicando la ruta de atención para la prevención de la deserción, diligenciando los formatos establecidos	En este periodo no se ejecutó esta obligación	N/A
6	Gestionar las novedades académicas presentadas por cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna conforme a lo establecido en el reglamento del aprendiz.	En este periodo no se ejecutó esta obligación	N/A
7	Apoyar y acompañar las actividades transversales requeridas en el marco del programa de formación asignado (tales como	En este periodo no se ejecutó esta obligación	N/A.



	autoevaluación, registro calificado, SENNOVA, actividades de bienestar al aprendiz, entre otros), conforme a las necesidades del Centro de Formación.		
8	Gestionar las actividades vinculadas con el diseño y /o desarrollo curricular de los programas asociados con la línea medular del Centro de Formación.	- Asistencia y participación en reuniones programadas por el profesional de Diseño y Producción curricular cumpliendo con el cronograma de trabajo establecido. - Participación en la revisión y elaboración del Proyecto formativo Estructuración /diseño/planeación de una estrategia de gestión para el sector asegurador enfocada /direccionada en la preparación del talento humano, la mejora de experiencia del cliente, utilizando herramientas comerciales y tecnológicas - Informe de la Denominación para el TG Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros para documentar condiciones para el registro Calificado - Total, horas 96	Se adjuntan evidencias del proceso solicitadas por el supervisor.
9	Presentar informes y soportes requeridos por el supervisor del	En este periodo no se ejecutó esta obligación	N/A.



	contrato conforme a las necesidades del servicio		
10	Participar y desarrollar los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica determinados por el supervisor del contrato.	En este periodo no se ejecutó esta obligación	N/A.
11	Asistir a las reuniones programadas por la coordinación académica y/o subdirección de centro.	En este periodo no se ejecutó esta obligación	N/A.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.



Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 8385738695 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (02) folios

Cordialmente,

Firma
María Del Pilar Santana Cruz
Contratista

Vo.Bo.
Profesional María Maudany Casas López

C.C. No. 39.686.034

Recibí a satisfacción:

Firma
Soraya Mendoza Tarazona
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.7648158
Cargo Instructor Grado 20



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7648158 del año 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: María del Pilar Santana Cruz

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC 39686034 de Usaquén

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para dar cumplimiento a los procesos formativos dirigidos a los aprendices en las competencias técnicas vinculadas a la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Servicios Financieros, en las áreas relacionadas con Servicios Financieros de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, de conformidad con los lineamientos establecidos para la formación profesional integral, garantizando así la atención adecuada a las necesidades del Centro de Servicios Financieros y grupos de interés.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1	Desarrollar las actividades de aprendizaje derivadas del programa de formación asignado, conforme a las necesidades del servicio que se prestan en cualquiera de las cinco (5) jornadas académicas (mañana, tarde, noche fin de semana y/o madrugada) establecidos por la demanda de las ofertas educativas presenciales del centro de formación.
2	Gestionar y Desarrollar acciones de formación complementaria conforme a las necesidades del servicio establecidas por el centro de formación.
3	Guiar el proceso de inducción y reinducción de los aprendices cuando sea necesario
4	Registrar los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna en el aplicativo de administración educativa dispuesto por la entidad, esto conforme a los lineamientos y la normatividad vigente.
5	Realizar actividades enfocadas a la retención de los aprendices asignados, aplicando la ruta de atención para la prevención de la deserción, diligenciando los formatos establecidos
6	Gestionar las novedades académicas presentadas por cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna conforme a lo establecido en el reglamento del aprendiz.
7	Apoyar y acompañar las actividades transversales requeridas en el marco del programa de formación asignado (tales como autoevaluación, registro calificado, SENNOVA, actividades de bienestar al aprendiz, entre otros), conforme a las necesidades del Centro de Formación.
8	Gestionar las actividades vinculadas con el diseño y /o desarrollo curricular de los programas asociados con la línea medular del Centro de Formación.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

9	Presentar informes y soportes requeridos por el supervisor del contrato conforme a las necesidades del servicio
10	Participar y desarrollar los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica determinados por el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá Centro de Servicios Financieros

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el 23 de diciembre de 2025.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 14 de marzo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 18 de mayo de 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: 30 de abril de 2026

VALOR DEL CONTRATO: \$42.928.760 M/CTE

SUPERVISOR: Soraya Mendoza Tarazona

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 51897903

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI___ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$42.928.760
Valor Ejecutado	\$9.965.605
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$ 2.759.706
Saldo a liberar	\$ 32.963.155



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Participación en revisión de la información del programa “TG Gestión Administrativa Y Comercial De Seguros Y Riesgos” Nuevo.
- Referente: Anexo 3.1.1 Plantilla diseño programa TG en gestión administrativa y comercial de seguros y riesgos.
- Referente: 10. MdeC - TG. GdeRyS (archivo detalle Matriz de Correlación)
- 2202015011Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social: Evaluar si se puede reemplazar.
- Participación en reunión el 27 de marzo con el profesional de Diseño y Producción curricular en la concertación del cronograma de trabajo para elaborar: Estructura del proyecto, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, para cada fase del proyecto.
- Asistencia y participación en reuniones programadas por el profesional de Diseño y Producción curricular cumpliendo con el cronograma de trabajo establecido.
- Investigar y redactar párrafos para la primera Justificación del proyecto formativo aplicable al programa TG en Gestión Administrativa y Comercial de Seguros y Riesgos.
- Elaborar la Justificación para la Manifestación interés del TG Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros para documentar condiciones para el registro Calificado.
- Plantilla Denominación TG Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros.
- Avance proyecto formativo aplicable al programa TG en Gestión Administrativa y Comercial de Seguros y Riesgos.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.

SANCIONES: SI__ NOX

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

SORAYA MENDOZA TARAZONA

C.C . 51897903



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.7648158

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: MARIA DEL PILAR SANTANA CRUZ

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA INICIAL: 01/05/2025 00:00:00

FECHA FINAL: 18/05/2025 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 0,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT's

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS
TOTAL TIEMPO EDT's:				0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
01/05/2025	13/05/2025	DESARROLLO CURRICULAR	96,00
TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:			96,00

INSTRUCTOR: MARIA DEL PILAR SANTANA CRUZ

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Reunion Proyecto Tg Seguros

Calendario: Maria del Pilar Santi

outlook.office.com/calendar/item/AAMkAGUxOGVIZWE5LWI1MTctNDdlZS1hNTE3LWZmM2QwMjQ4Y2EyMQBGA...

avance desarrollo curricular tg. seguros: reunión

Evento Asistente para programación

Unirse Aceptado Programando sondeo

Mar 13/05/2025, de 8:30 a 10:00

Reunión de Microsoft Teams

revisión proyecto formativo y inicio de la planeación pedagógica Mostrar más

Resumen de la reunión

Archivo

Transcripción

Resumen de la vista

Seguimiento

Organizador

WM Wilson Hernández Muñ...
Enviado el Lunes, 12/05/2025 a las 15:59

Asistentes

Su respuesta fue "Aceptar"

Aceptado: 2

Monica Rocio Guzman...
Obligatorio

15°C

10:38 a. m.
20/05/2025



ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión #2 Documento Denominación Tg en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros.			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá, mayo 09 de 2025	HORA INICIO: 230 pm	HORA FIN: 530 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Centro de Servicios Financieros	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Distrito capital/ Centro de Servicios Financieros.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1.Revision de ajustes del documento de reunión 25 de abril de 2025			
2. Avances del Documento de Denominación del programa TG en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
1.Establecer los avances y ajustes del documento de Denominación para el programa TG en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Se realizo revisión de ajustes del documento de reunión 25 de abril se establece que el documento se ajustó según los solicitado en los diferentes apartes comentados en la anterior reunión queda pendiente referenciar programas similares en denominación a nivel Internacional.			
2. Se inicia la revisión del numeral 1.2.3 es establece avance y queda compromiso de redacción e indagación de fragmento de ocupación CNO; por otra parte, se debe diligenciar el cuadro 3 referente al CINE sin Incluir el anterior programa. Queda pendiente el cuadro 4, 5 y 6. Se revisa el numeral 1.3 se completó información de tabla 6 con los RAP. Se establece compromiso por parte de la Profesional Maudany Casas de enviar nuevo modelo de convenios de compromiso, lo mas pronto posible. Se da la claridad que cuando se relaciona un anexo este se debe adjuntar al documento finalizado.			
Una vez terminada la revisión del documento se establece que se requiere pocos ajustes que serán subsanados dentro de la siguiente semana y que a más tardar el día 15 de mayo enviara el documento finalizado a la coordinación académica y al área de aseguramiento de la calidad.			
CONCLUSIONES			



- Se revisa documento evidencia avance del 80% por ciento según lo acordado anteriormente.
- Se solicita ajustar y completar cuadros mencionados en esta acta.
- Se realiza compromiso de entrega del documento final y anexos para el 15 de mayo.
- Se establece reunión para entrega de documento y trabajar nuevas orientaciones en justificación para el día 15 de mayo de 2025 a las 10 am.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar Manual de convenios	12 de mayo de 2025	Maudany Casas Profesional de Aseguramiento de la Calidad	
Terminar y completar documento de la Denominación del Programa	15 de mayo de 2025	Maria del Pilar Santana Cruz Instructora Coordinación Financiera y Administrativa	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Maudany Casas Lopez	Profesional de Aseguramiento de la Calidad CSF	SI		
Maria del Pilar Santana Cruz	Instructora Coordinación Financiera y Administrativa	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS





PROCESO		
GESTIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR		
NOMBRE DEL FORMATO		
CONDICIONES DE CALIDAD DE PROGRAMA		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA

CONDICIÓN 1. DENOMINACIÓN

TECNOLOGIA (en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros)

CÓDIGO DEL PROGRAMA 123206 V.1

ANEXO CONDICIÓN DENOMINACIÓN

CRITERIO: DENOMINACIÓN

RED DE CONOCIMIENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Mes 2025



Cuadro de contenido

1. Denominación	5
1.1. Presentación Institucional.....	5
1.2 Presentación del programa y lugares de desarrollo	10
1.1.2 Proyecto Educativo Institucional - PEI	13
1.2. Denominación del programa.....	17
1.2.1. Análisis que justifica una nueva denominación	20
1.2.2. Correspondencia de la denominación del programa Gestión en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros con el título a otorga.....	29
1.2.3. Correspondencia de la denominación del programa nombre del programa con el nivel de formación.....	32
1.2.5. Correspondencia de la denominación del programa Tecnología en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros con los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado	35
1.3. Correspondencia de la denominación con el perfil del egresado.....	45
1.4. Referencias.....	49



Lista de Cuadro

Cuadro 1. Generalidades del Programa de Formación	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro 2. Desglose de NSCL en actividades claves y criterios de desempeño específicos .	36
Cuadro 3. Relación de las competencias técnicas del programa de formación con la Clasificación Internacional de Normalización para la Educación (CINE)	41
Cuadro 4. Clasificación única de Ocupaciones para Colombia CUOC	42
Cuadro 5. Clasificación única de Ocupaciones para Colombia CUOC	43
Cuadro 6. Relación de las ocupaciones en el CUOC, funciones y competencias	44
Cuadro 7. Resultados de aprendizaje vs. Denominación del programa .	¡Error! Marcador no definido.



Lista de figuras

Figura 1. Proyecto Educativo Institucional del SENA.	16
Figura 2. Ecosistema SENNOVA	¡Error! Marcador no definido.



1. Denominación

1.1. Presentación Institucional

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, se creó en 1957 como un establecimiento público del orden nacional, con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya función desde su origen es brindar formación profesional a trabajadores, jóvenes y adultos de la industria, el comercio, el campo, la minería y la ganadería. Desde sus inicios, la institución proporcionó formación profesional integral para la incorporación y el progreso de personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Con este encargo del estado colombiano, se promulga la Ley 30 de 1992, la cual estableció que algunas instituciones de carácter público que prestaban el servicio de educación superior continuarían funcionando tal como lo venían haciendo, para lo cual dispuso el artículo 137: “Artículo 137: La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley”.

En el ámbito de la educación superior, el SENA abarca un amplio espectro que incluye la certificación en programas y especializaciones tecnológicas para la formación en el ámbito laboral. Además, el SENA dispone de una variada oferta de programas de formación complementaria y certificaciones en los niveles de técnico, auxiliar y operario



para la actualización tecnológica de trabajadores empleados, así como de poblaciones desempleadas y vulnerables.

Bajo ese contexto frente a la educación superior, dentro del horizonte institucional de la organización, se tiene la responsabilidad legítima de:

- I. Proporcionar una formación profesional integral para el desarrollo de habilidades profesionales a los trabajadores de todos los sectores económicos.
- II. Generar programas formativos que aporten al progreso social en todo el país, abarcando tanto las zonas rurales como urbanas, fomentando de esta manera la implicación conjunta en actividades productivas de relevancia social y económica.
- III. Implementar estrategias que le permitan a la organización, ampliar su cobertura y mejorar la calidad de la formación profesional técnica y tecnológica y de carácter integral que se imparte.
- IV. Apoyar la formulación de proyectos de investigación, innovación y avance tecnológico que posibiliten la atención de necesidades actuales y venideras en los sectores productivos.
- V. Promover relaciones internacionales como apertura a actividades propias de integración con países de América Latina y el Caribe.
- VI. Actualizar de manera continua los procesos, las apuestas pedagógicas, tecnológicas y administrativas, con el fin de responder eficientemente a los cambios y requisitos que demanda atención la sociedad actual.



Con esta amplia misión otorgada por el gobierno, el SENA cuenta con aproximadamente treinta y tres mil (33.000) trabajadores, con diversa tipología de vinculación, haciendo presencia en todo el territorio nacional con programas de formación en diferentes niveles y modalidades.

Desde su fundación, la entidad ha evolucionado en camino a la dirección, transformación y requisitos de desarrollo del país, con el fin de mejorar su desempeño. En la actualidad, proporciona una educación profesional integral en treinta y tres (33) regionales que incluye el Distrito capital, llegando a una cobertura total en los municipios que conforman el territorio nacional.

Conforme a su misión, la oferta de programas de formación se adapta a las necesidades del sector productivo. Esta formación se encuentra enmarcada dentro de diez (10) campos amplios conocimiento, a saber: administración de empresas y derecho; agricultura; silvicultura; pesca y veterinaria; arte y humanidades; ciencias naturales; matemáticas y estadísticas; ciencias sociales; periodismo e información; educación; ingeniería; industria y construcción; salud y bienestar; servicios; y, tecnologías de la información y comunicación. Estas áreas se dividen en veintiséis (26) campos específicos y cincuenta y nueve (59) campos detallados, los cuales impactan a las 31 redes de conocimiento sectorial en las que participa la entidad. Por ser una entidad de gobierno, ella cuenta con un marco regulatorio estricto, además, por su magnitud, se organiza en tres diferentes niveles de gobernanza (Nivel estratégico/Dirección General, Nivel táctico/Dirección Regional y Nivel operativo/Centro de formación). La misión y visión del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) son elementos fundamentales en la gestión y dirección de la entidad:

Misión



El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Visión

Al año 2026 el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, a nivel nacional e internacional, a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos, que generen valor público, fortalezcan la economía campesina, popular, verde y digital, con enfoque diferencial para el cambio, materializando así, la autonomía territorial, justicia social, ambiental y económica.

A través de la Formación Profesional Integral el SENA busca fomentar el desarrollo de la persona como ser íntegro que aporta a la sociedad, sus conocimientos técnicos y tecnológicos, sus valores éticos, culturales y ecológicos para la convivencia social, actitudes y su capacidad creativa, que le permite actuar en el mundo laboral y para la vida.

El acuerdo 12 de 1985 del SENA define la Formación Profesional Integral como “el proceso mediante el cual la persona adquiere y desarrolla de manera permanente conocimientos, destrezas y aptitudes e identifica, genera y asume valores y actitudes para su realización humana y su participación en el trabajo productivo y en la toma de decisiones sociales” (SENA, 1985)

Por lo que la Formación Profesional Integral da respuesta a las necesidades laborales y dinámicas del sector en las diferentes regiones del país, aportando un recurso humano



cualificado, con Formación Titulada (Educación Superior, Formación Técnica Laboral y otros) y Formación Complementaria.

Dentro de los principios de la Formación Profesional Integral (Normograma del SENA Acuerdo 0008 de 1997, 2009) se encuentran:

- El Trabajo Productivo: La aceptación de que el desarrollo de las facultades humanas se logra fundamentalmente a través del trabajo, esto es, mediante la transformación intencional que el hombre hace de su entorno físico y social.
- La Formación Permanente: El reconocimiento del derecho y el deber del sujeto de formación de ser gestor de su propio desarrollo en todas las dimensiones, a través de toda la vida, en razón a su cotidiana interacción con los demás y con el medio productivo.
- La Equidad Social: Ofrece una gama de opciones formativas en condiciones adecuadas de acceso, permanencia o tránsito, según las posibilidades, inclinaciones y conveniencia de las personas de manera gratuita y oportuna.
- La Integralidad: Concibe la formación como un equilibrio entre lo tecnológico y lo social; comprende el obrar tecnológico en armonía con el entendimiento de la realidad social económica, política, cultural, estética, ambiental y del actuar práctico moral.

Por último, la Formación Profesional Integral cuenta con los objetivos (SENA, 1985) en cuanto al proceso de formación, el desempeño en el mundo laboral y la interacción con la sociedad así:

- El Aprender a Aprender, que se orienta hacia el desarrollo de la originalidad, la creatividad, la capacidad crítica, el aprendizaje por procesos y la formación permanente.



- El Aprender a Hacer, en el cual se involucra ciencia, tecnología y técnica, en función de un adecuado desempeño en el mundo de la producción.
- El Aprender a Ser, que se orienta al desarrollo de actitudes acordes con la dignidad de la persona y con su proyección solidaria hacia los demás y hacia el mundo. Dada la naturaleza de la Formación Profesional Integral, el eje de la misma es el Aprender a Hacer.

El enfoque de la formación desde el modelo pedagógico institucional del SENA es por competencias (específicas, claves y transversales), atendiendo los sectores que aportan al fortalecimiento y crecimiento socioeconómico de todas las regiones del territorio colombiano, siguiendo las directrices alineadas a la política del Gobierno Nacional.

Las modalidades de formación de acuerdo con sus condiciones de tiempo y lugar para recibir la Formación Profesional Integral se identifican en tres: presencial, virtual y a distancia.

1.2 Presentación del programa y lugares de desarrollo

En la siguiente tabla, se realiza presentación general del programa de formación objeto de documentación para el trámite de registro calificado:

Aspecto	Descripción
DENOMINACIÓN	Denominación aprobada por norma de creación interna Tecnología en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros
TITULO QUE OTORGA	Tecnólogo en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros
NIVEL DE FORMACIÓN	Tecnología
DURACIÓN DEL PROGRAMA	3984 horas - 27 meses Resolución 2198 del 2019
NÚMERO DE CRÉDITOS	83



METODOLOGÍA DEL PROGRAMA	(variable Fija) Virtual/Presencial/A distancia/ <i>Eliminar aquella modalidad que no corresponda a la presente solicitud</i>
RED DE CONOCIMIENTO SECTORIAL	Gestión Administrativa y Financiera
ORGANO INTERNO DE DIRECCIÓN QUE APROBÓ LA CREACIÓN DEL PROGRAMA	Dirección de Formación Profesional
NORMA INTERNA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA	Resolución X-XXXX de 202X (Anexo 1.A.2. Resolución X-XXX de 202X)
CAMPO AMPLIO (Clasificación CINE)	04 - Administración de Empresas y Derecho
CAMPO ESPECÍFICO (Clasificación CINE)	041- Educación Comercial y Administración
CAMPO DETALLADO (Clasificación CINE)	0412-Gestión Financiera, Administración Bancaria y Seguros
LUGAR DE DESARROLLO PRINCIPAL – LDP	Bogotá Centro de Servicios Financieros
AMPLIACIONES LUGAR DE DESARROLLO	Indique el código de centro y nombre del centro de formación Ejemplo 11-9405 Centro de Servicios Financieros
NÚMERO DE ESTUDIANTES EN EL PRIMER PERIODO	Presencial: XXX Virtual: XXX A Distancia: XXX (el número registrado debe ser la sumatoria del total de aprendices solicitados como máximo por la cohorte en todos los Centros de Formación, es decir, recolectar dato nacional de interesados en la oferta del programa).
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	Trimestral
PORCENTAJE DE INCLUSIÓN TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA	XXX% (si es un programa virtual debe ser el 100%). <i>validar con el diseño curricular</i>

El programa de formación Tecnología en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros en coherencia la naturaleza jurídica del SENA, su tipología, identidad, objetivos y misión institucional, en su denominación atiende a: el Decreto 1330 del 2019 por medio del cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-; la clasificación CINE; la Resolución Interna 2198 de 2019; la Resolución X-XXX de 202X corresponde a la resolución interna de creación del programa; los procedimientos y documentos institucionales que guían las propuestas curriculares y la gestión del registro calificado; la Clasificación Nacional de Ocupaciones – CNO; la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia - CUOC; y, las normas sectoriales de competencia laboral que



integran la propuesta curricular. De igual manera, se atienden los referentes técnicos y normativos específicos del área de conocimiento a la cual pertenece el programa en acuerdo con los propósitos de formación, el perfil pretendido del egresado, las competencias a desarrollar y los resultados de aprendizaje correspondientes.

En la siguiente tabla, se realiza presentación de los lugares de desarrollo con sus correspondientes centros de formación presentados en el trámite para la obtención del registro calificado para las modalidades a [distancia y presencial](#) *escoger modalidad en la cual se presenta el programa (Omita este cuadro si el trámite es solo para la modalidad virtual):*

Tabla 1. Lugares de desarrollo. Tabla modificable en filas



LUGAR DE DESARROLLO	CÓDIGO DE MUNICIPIO	CÓDIGO CENTRO	NOMBRE DEL LUGAR DE OFERTA	DIRECCION	MODALIDAD (ES)	NO. APRENDICES PRIMER COHORTE
Bogotá	11001	9405	Centro de Servicios Financieros Escriba acá el nombre del centro solamente para cuando el RC sea solicitado a la sede principal, en los casos que sea solicitado para otro lugar, escriba el nombre con el que se le reconoce a dicho lugar, la información acá colocada debe corresponder a la diligenciada en el formato GFPI-F-100 Formato Plan anual registro calificado	Cra. 13 No. 65 - 10 - Bogotá	Presencial (Algunos centros pueden presentarse a los trámites sólo para la modalidad a distancia, otros presenciales, y otros para ambas modalidades)	Tener en cuenta lo registrado por cada lugar de desarrollo en el formato GFPI-F-098 Formato Resumen Información SACES en la pestaña de centro de formación columna J
Se relaciona la información de todos los lugares de desarrollo y centros						

Nota: Elaboración propia, 2025.

1.1.2 Proyecto Educativo Institucional - PEI

Con el objetivo de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, el SENA concibe el Proyecto Educativo Institucional PEI - SENA, como la estrategia para aportar a las exigencias del entorno que incluyen lo social, productivo y cultural, fortalecido por la dimensión



humanista, gracias a promover la capacidad para la acción y la interacción del aprendiz consigo mismo, con el otro y con su entorno, fundamentada en valores, actitudes y emociones que se integran, para dar forma a las competencias básicas y una dimensión cognitiva, donde el conocimiento se desarrolla de manera autónoma por parte del aprendiz, para resolver problemas, desarrollar competencias propias de cada línea tecnológica y específicas de cada Programa de Formación.

La estrategia general del SENA para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje en un entorno complejo y cambiante es mediante el aprendizaje por proyectos, que permite la formulación y resolución de problemas en el contexto productivo, con un enfoque teórico-práctico por competencias, acompañado de un equipo interdisciplinario, incentivando el trabajo en equipo, la autonomía, la autogestión y la investigación.

Corresponden al eje medular para el desarrollo personal y social las competencias integrales (específicas, claves y transversales) requeridas para los desempeños pertinentes y de calidad, permiten articular la actividad cognitiva, valorativo-actitudinal y procedimental en el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior.

Junto a la estrategia general se encuentran las estrategias didácticas activas de tipo colaborativo-participativo para el desarrollo del proceso de formación.

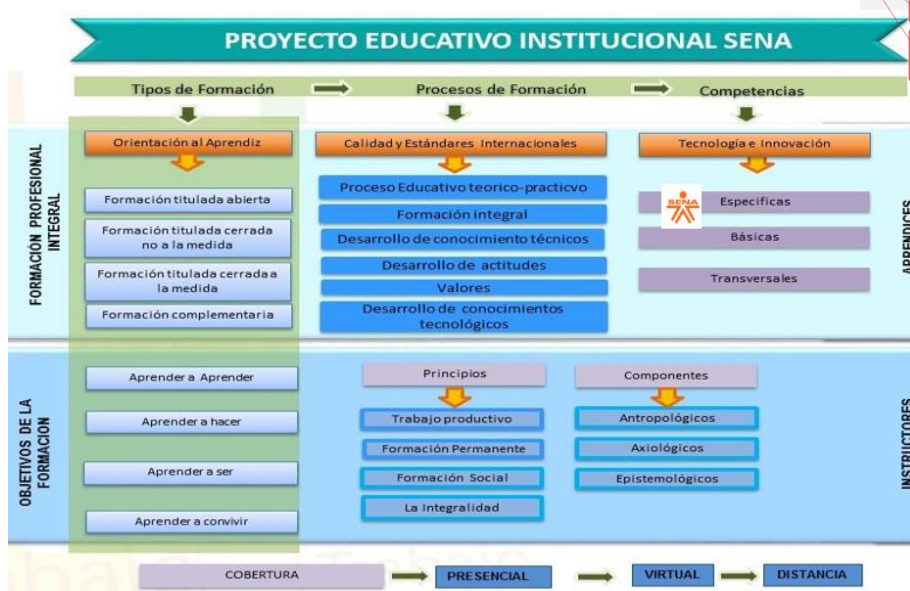
El Proyecto Educativo Institucional del SENA PEI, constituye la estructura formativa bajo los pilares del modelo pedagógico, el enfoque por competencias y el aprendizaje por proyecto.

La figura 1 Proyecto Educativo Institucional - SENA, identifica el papel de los aprendices, para lo cual enmarca la Formación Profesional Integral y la relaciona con las variables tipos y procesos de formación y competencias, mientras que, para los instructores,



establece los objetivos de la formación y los articula con los principios y componentes, delimita la cobertura de la formación SENA a las modalidades (presencial, virtual, distancia).

Figura 1. Proyecto Educativo Institucional del SENA.



Comentado [KR1]: Investigar nueva plantilla o crearla nueva

Comentado [KR2R1]: Encontré el informe total no imagen

Comentado [KR3R1]: Ok atendido

Fuente: Informe de Condición Denominación Tecnología en Desarrollo de Productos Electrónicos.



Figura 2. Proyecto Educativo Institucional del SENA.



Comentado [KR4]: Investigar nueva plantilla o crearla nueva

Comentado [KR5R4]: Encontré el informe total no imagen

Fuente: Informe de Condición Denominación Tecnología en Desarrollo de Productos

En cuanto a las diferentes estrategias de relacionamiento, actualización y pertinencia para atender las necesidades de cualificación del talento humano de empresas, gremios, asociaciones y en general de los sectores productivos, el SENA cuenta con:

Primero, la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, área funcional del SENA, encargada de proponer la formulación de políticas de promoción, mercadeo, comunicaciones y posicionamiento a fin de garantizar una adecuada atención de usuarios y aportantes.

Segundo, las Redes de Conocimiento, estrategia que busca articular la definición de la respuesta institucional, la actualización de diseños curriculares, la definición de nuevos programas de formación, la modernización y administración de los ambientes de aprendizaje incluyendo las aulas móviles y la capacitación de talento humano, con pertinencia a las demandas de formación requeridas por el sector productivo y con base en la permanente apropiación tecnológica.



Por último, la Dirección Nacional de Formación para el Trabajo - DNFT, adelanta una permanente comunicación con las empresas, para monitorear necesidades, aportar soluciones y mejorar los indicadores de eficiencia y productividad.

La Dirección Nacional de Formación para el Trabajo – DNFT cuenta con las Mesas Sectoriales que son el espacio natural de concertación, para desarrollar la gestión del talento humano por competencias, generando conocimiento transferible a la formación profesional.

Para ahondar en la funcionalidad de las Mesas Sectoriales en la pertinencia del diseño de programas de impacto regional y nacional, es prioritario establecer que mediante las Instancias de Concertación como se les conoce también, se garantiza la identificación de los cambios en los sectores productivos, académicos y gubernamental, relacionados con tendencias, métodos, nuevos modelos y tecnologías, procesos innovadores, entre otros.

Son entonces por naturaleza las Mesas Sectoriales una herramienta de gestión, orientadas a la elaboración y aprobación (metodológica, técnica) de Normas Sectoriales de Competencia Laboral (NSCL), Estructuras Funcionales de las Ocupaciones (EFO), Mapa Funcional (MF) y de forma indirecta la elaboración y actualización de las Ocupaciones y su estructura en el Mapa Ocupacional (MO), como aliadas estratégicas del Observatorio Laboral Ocupacional – OLO y la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia – CUOC.

El programa de Tecnología Gestión en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros integra en el diseño curricular productos de normalización de las Mesas Sectoriales de Servicios Financieros, adscritas a la Regional Distrito Capital – SENA.

1.2. Denominación del programa



De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1330 del 25 de julio de 2019, en la sección 3 - subsección 2 - artículo 2.5.3.2.3.2.2 los programas de formación deben contener como condición la denominación o nombre del programa, el cual debe tener correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del egresado.

Antes de realizar el análisis de la denominación del programa es necesario mencionar que el SENA se encuentra en armonía con el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), por lo que ha planteado un objetivo estratégico enfocado en “Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas, aportando técnicamente a la construcción e implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones”.

La ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el artículo 81 el cual modifica el artículo 194 de la Ley 1955 de 2019, crea el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) como:

El Conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y promover el reconocimiento de aprendizajes previos, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo y empresarial del país.

En cuanto al Sistema Nacional de Cualificaciones se precisa que como una vía de cualificación se crea el Subsistema de Formación para el Trabajo, así:

Se estructura en diversos niveles de complejidad de acuerdo con las necesidades del sector productivo. Los oferentes de los programas del Subsistema de la Formación para el Trabajo son: el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, las instituciones de



Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IETDH- y las Instituciones de Educación Superior IES- que cumplan los requisitos y mecanismos que para tal fin se establezcan. El Ministerio del Trabajo ejercerá la inspección y vigilancia del Subsistema de Formación para el trabajo y, para el efecto, reglamentará las condiciones de su funcionamiento, cuya implementación deberá estar sujeta a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Por último, se crea el Marco Nacional de Cualificaciones – (MNC) que permite:

Clasificar y estructurar las cualificaciones en un esquema de ocho (8) niveles ordenados y expresados en términos de conocimientos, destrezas y actitudes, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes que logran las personas en las diferentes vías de cualificación.

El Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Colombia, toma como punto de partida lo establecido en países de Europa y América Latina y cuenta con una estructura que incluye: identificación de cualificación, perfil de competencias, referentes para la educación y la formación y parámetros de calidad; cuenta también con ocho (8) niveles de cualificación.

El SENA viene avanzando significativamente en el diseño, desarrollo e implementación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Actualmente se encuentra en construcción para el sector en estudio.

Por lo anterior para el programa de formación a analizar Tecnólogo en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros, la denominación se construyó teniendo en cuenta el Decreto 1330 del 2019 (el cual se encuentra compilado en el Decreto único Reglamentario



del Sector Educación - 1075 de 2015), resolución 2265 de 2023, la resolución 2198 de 2019 del Sena donde modifica la clasificación y los niveles de los programas de formación, su denominación y su duración, las modalidades de formación y otras condiciones especiales relacionadas con el acceso a la Formación Profesional Integral.

En cuanto a la identificación de las ocupaciones existentes en el mercado laboral colombiano de acuerdo con el área de desempeño o campo de actividad laboral y el nivel de cualificación, se tuvieron en cuenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) y la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC).

Así mismo se contó con las Normas Sectoriales de Competencia Laboral (NSCL) actualizadas en las mesas sectoriales, que describen los resultados que un trabajador debe lograr en el desempeño de una función laboral, los conocimientos que aplica y las evidencias requeridas para demostrar su competencia y por último la Guía de Diseño Curricular GFPI-G-008 que se encuentra en la plataforma de Compromiso SENA que administra el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

1.2.1. Análisis que justifica una nueva denominación

Para la creación de la nueva denominación se consultó inicialmente en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, del Ministerio de Educación Nacional – MEN con el fin de identificar la existencia de programas con el mismo nombre en Tecnólogo en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros, observando que la denominación propuesta no existe actualmente. Los programas de formación con nombres similares en el nivel tecnológico encontrados son los siguientes: [\(referencie los programas de acuerdo con los encontrados en el SNIES\)](#)



1. Tecnología En Gestión Comercial Y Financiera
2. Tecnología En Operaciones Financieras
3. Tecnología En Finanzas Para Negocios Digitales
4. Tecnología En Administración Financiera
5. Tecnología En Gestión De Servicios Financieros

Con base en lo anterior, con el fin de identificar la pertinencia de la denominación en el marco nacional, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA realiza el análisis de instituciones que ofertan el programa o similitud de programas detallados, son base en los registrados en las SNIES:

Tabla 9. Contexto nacional del programa de formación.

NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	TÍTULO OTORGADO	MODALIDAD	NÚMERO CRÉDITOS	NÚMERO PERIODOS DE DURACIÓN	TOTAL ASIGNATURAS	MUNICIPIO OFERTA PROGRAMA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA	TECNÓLOGO EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA	Virtual	96	6	29	Tunja
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE - UCO	TECNOLOGIA EN OPERACIONES FINANCIERAS	TECNÓLOGO EN OPERACIONES FINANCIERAS	A distancia	95	6	30	Rionegro
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Presencial	105	6	30	Medellín
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	TECNÓLOGO EN GESTIÓN FINANCIERA	Virtual	90	6	31	Bogotá, D.C.
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS	TECNÓLOGO (A) EN GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS	Virtual	96	6	30	Santa Rosa de Osos
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	TECNOLOGIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Presencial	99	6	43	Apartadó
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	TECNOLOGIA EN GESTIÓN FINANCIERA	TECNÓLOGO EN GESTIÓN FINANCIERA	Presencial	101	6	39	Popayán



INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCOLME	Tecnología en Gestión en Finanzas	TECNÓLOGO (A) EN GESTIÓN EN FINANZAS	Virtual	96	6	42	Medellín
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO - CARTAGENA	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA	Presencial	97	6	41	Cartagena de Indias
FUNDACION TECNOLÓGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Presencial	101	6	40	Santiago de Cali
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE - F.E.S.C.-	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA	Presencial	106	6	42	San José de Cúcuta

NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	TÍTULO OTORGADO	MODALIDAD	NÚMERO CRÉDITOS	NÚMERO PERIODOS DE DURACIÓN	CANTIDAD DE ASIGNATURAS	MUNICIPIO OFERTA PROGRAMA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA	TECNÓLOGO EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA	Virtual	96	6	29	Tunja
UNIVERSIDAD DE CALDAS	TECNOLOGIA EN FINANZAS	TECNÓLOGO EN FINANZAS	A distancia	90	6	Caldas	Manizales
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE -UCO	TECNOLOGIA EN OPERACIONES FINANCIERAS	TECNOLOGO EN OPERACIONES FINANCIERAS	A distancia	95	6	30	Rionegro
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	TECNOLOGÍA EN FINANZAS PARA NEGOCIOS DIGITALES	TECNÓLOGO EN FINANZAS PARA NEGOCIOS DIGITALES	Virtual	84	8	14	Bogotá, D.C.
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Presencial	105	6	30	Medellín
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	TECNÓLOGO EN GESTIÓN FINANCIERA	Virtual	90	6	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS	TECNOLOGO (A) EN GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS	Virtual	96	6	30	Santa Rosa de Osos
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	TECNOLOGIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Presencial	99	6	43	Apartadó
UNIVERSIDAD CESMAG - UNICESMAG	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA	Presencial		6	Nariño	Pasto
UNIVERSIDAD CESMAG - UNICESMAG	TECNOLOGIA EN GESTIÓN FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTIÓN FINANCIERA	Presencial	96	6	Nariño	Pasto
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS DE LA SALUD	TECNÓLOGO EN GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS DE LA SALUD	Virtual	100	6	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.

Comentado [KR6]: Quitar de la tabla

Comentado [KR7R6]: Y cambiar por cantidad de asignaturas

Comentado [KR8]: Para encontrar el numero de las asignaturas ver el plan de estudios del programa



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	TECNOLOGIA EN ANÁLISIS DE OPERACIONES ADUANERAS Y FINANCIERAS	TECNOLOGO EN ANÁLISIS DE OPERACIONES ADUANERAS Y FINANCIERAS	Presencial	100	6	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS DE LA SALUD	TECNOLOGO EN GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS DE LA SALUD	Presencial	100	6	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.
INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA	Tecnología EN Gestión FINANCIERA	TECNOLOGO(A) EN Gestión FINANCIERA	Presencial	105	6	Antioquia	Medellín
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	TECNOLOGIA EN GESTIÓN FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTIÓN FINANCIERA	Presencial	101	6	Cauca	Popayán
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD FINANCIERA	TECNOLOGO EN CONTABILIDAD FINANCIERA	Virtual	105	6	Santander	Bucaramanga
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	TECNOLOGIA EN GESTIÓN FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTIÓN FINANCIERA	Presencial	110	6	Antioquia	Medellín
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA-FABA-	TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Presencial	98	6	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.
INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCOLME	TECNOLOGIA EN GESTION EN FINANZAS	TECNOLOGO EN GESTION EN FINANZAS	Presencial	100	6	Antioquia	Medellín
INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCOLME	Tecnología en Gestión en Finanzas	TECNOLOGO (A) EN GESTIÓN EN FINANZAS	Presencial	96	6	Antioquia	Medellín
INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCOLME	Tecnología en Gestión en Finanzas	TECNOLOGO (A) EN GESTIÓN EN FINANZAS	Virtual	96	6	Antioquia	Medellín
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO - CARTAGENA	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA	Presencial	97	6	Bolívar	Cartagena de Indias
FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO - UNITECNAR	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA	Presencial	96	6	Bolívar	Cartagena de Indias
FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO - UNITECNAR	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA	Presencial	91	6	Atlántico	Barranquilla
FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO - UNITECNAR	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA	A distancia	96	6	Bolívar	Cartagena de Indias
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Presencial	101	6	Valle del Cauca	Santiago de Cali
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Virtual	101	6	Valle del Cauca	Santiago de Cali
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Presencial	102	6	Valle del Cauca	Santiago de Cali
TECNOLOGICA FITEC	TECNOLOGIA EN GESTIÓN FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA	Virtual	75	6	Santander	Bucaramanga



FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE - F.E.S.C.-	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA	Presencial	106	6	Norte de Santander	San José de Cúcuta
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE - F.E.S.C.-	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA	Presencial	101	6	Norte de Santander	Ocaña
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE - F.E.S.C.-	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA	A distancia	106	6	Norte de Santander	San José de Cúcuta
FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER	TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TECNÓLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Presencial	96	6	Antioquia	Medellín
CORPORACION DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL NORTE DEL VALLE	TECNOLOGIA COMERCIAL Y FINANCIERA	TECNOLOGO COMERCIAL Y FINANCIERO	Presencial	96	7	Valle del Cauca	Cartago
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNÓLOGO EN GESTION FINANCIERA	Presencial	86	5	Atlántico	Barranquilla
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNÓLOGO EN GESTION FINANCIERA	A distancia	106	6	Atlántico	Barranquilla
FUNDACION UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	TECNÓLOGO EN GESTION FINANCIERA	Presencial	96	6	Risaralda	Pereira

Nota: *Elaboración propia*

A partir de la *Tabla 9.*, *elabore análisis cualitativo y conclusiones a partir de la información recopilada en al menos, dos párrafos. Ejemplo:*

De acuerdo con la *Tabla 9*, al analizar las denominaciones de los programas registrados en las SNIES, se observa que esta “Tecnólogo en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros” no se encuentra, lo cual genera una oportunidad para ser utilizado, dado que en este se visualiza la operación en las áreas financiera, crediticia, comunicación con los clientes internos y externos apoyado de las herramientas tecnológicas y digitales como manejo de bases de datos, canales digitales, minería de datos - Big Data entre otras; esto aporta en tiempo real la utilización de procesos, canales y atención a los usuarios en tiempo real optimizando recursos, infraestructura y atención personalizada.



De igual forma, a la denominación del programa Tecnólogo en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros permitirá que el sector financiero, gremios y comunidad en general se vincule para fortalecer la cualificación del recurso humano, alineado a la constante oferta, demanda, cambios económicos, gubernamentales, normativos a nivel local, regional, nacional e internacional

Otro factor importante que resaltar es que el sector fiduciario, aporte en la construcción de la denominación, para que este presentará un lenguaje sencillo, corto y concreto de fácil recordación, guardando coherencia con las cualificaciones y ocupaciones en la que se puede desempeñar el egresado, correlacionada con el nivel de formación.

De acuerdo con la Tabla 9, al analizar las denominaciones de los programas registrados en las SNIES, se observa que la denominación del programa Tecnólogo en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros no se encuentra, lo cual genera una oportunidad para atender el sector financiero que demanda personal cualificado en cuanto a



y por lo tanto es una denominación nueva dado sus contenido y competencias de formación, presentando nivel más acorde con las necesidades del sector por cuanto presenta las .

Comentado [KR9]: Fortalecer el análisis respecto a la tabla

Así mismo al analizar el alcance de la salida ocupacional: Código del Marco Ocupacional índice D-1232.010 Ocupación Analista de negocios fiduciarios, y la del índice D-1232.014 Ocupación Asistente fiduciario y de entidades financieras, se observa que estas están en consonancia con la denominación que se presenta .

Comentado [KR10]: Retirar y usar en el contexto de la ocupación

De igual forma las denominaciones presentadas en la tabla 9 anterior, se observa que estas no corresponden integralmente a la denominación presentada Tecnólogo en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros, la cual corresponde al programa de formación en el SENA, con una duración de 3120 horas - 21 meses, modalidad presencial, de la Red de Gestión Administrativa y Financiera para ser ofertado a nivel nacional.

Comentado [KR11]: Ajustar al diseño y a la tabla general de inf del programa

En tanto a la correspondencia entre la denominación del programa, el alcance y profundidad de la formación respecto al diseño curricular, en la ocupación, se evidencia la coherencia de la denominación del programa con la normatividad vigente, el nivel de formación y las competencias de alcance.

Tabla 3. Coherencia de la denominación con el programa de formación.

Se indica el análisis correspondiente a las ocupaciones asociadas al programa Tabla modificable en filas

Definición de Niveles	Ocupación	Alcance de Contenidos
-----------------------	-----------	-----------------------

Comentado [KR12]: Revisar con los documentos de diseño curricular



Según la Ley 30 de 1992, las Escuelas Tecnológicas ofrecen Programas Académicos de formación, cuya finalidad está dada desde la tecnología y la gestión para programas tecnológicos. Esta formación tiene como objetivo el mejoramiento de las ocupaciones y/o disciplinas.	-Analista de negocios fiduciarios	de	Desarrolla competencias relacionadas con la aplicación y práctica de conocimientos en un conjunto de actividades laborales más complejas y no rutinarias, en la mayor parte de los casos, y desempeñadas en diversos contextos.
La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnología.	-Asistente fiduciario y de entidades financieras	y de	Toda su formación corresponde a prácticas en la gestión de recolección, procesamiento, evaluación y calificación de información para planear, programar y controlar procesos que encuentran en la teoría razones y fundamentos para la innovación y la creatividad.

Nota: Elaboración propia.

(Esta información debe ser diligenciada o entregada por el equipo de diseño curricular e instructores técnicos designados)

En cuanto al área de desempeño para el programa de formación se tuvo en cuenta la consulta realizada en la base del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), identificando que las áreas de conocimiento con mayor demanda por parte de los aprendices en los programas de formación tecnológica en el SENA están en Colocar el NBC de la tecnología ej. Economía, Administración, Contaduría y Afines, por lo que el programa de formación es pertinente para el área de Colocar el AC de la tecnología finanzas y administración.

A fin de identificar la pertinencia de la denominación en el marco internacional, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA analizo además referentes internacionales en programas de formación similares a la Tecnólogo en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros, encontrando los siguientes: (referencie los programas de acuerdo con los encontrados en la indagación de programas similares a nivel internacional)

1. Grado en Gestión Económico-Financiera en España
2. Administración y Finanzas en España



3. Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera en Argentina
4. Técnico en Administración en Brasil
5. Administración Financiera en México

Nombre de la Institución	Nombre del programa	Titulación	Ubicación (País - Ciudad)	Duración (Número de semestres)	Número de créditos	Modalidad	Cantidad asignaturas
Universidad XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Universidad XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Universidad XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Universidad XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Universidad XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Universidad XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

A partir de la *Tabla 8.*, *elabore análisis cualitativo y conclusiones a partir de la información recopilada en al menos, dos párrafos*

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario crear un programa de formación que apoye a las entidades financieras y en general todas las empresas del sector real en el fortalecimiento de la comunicación con sus clientes en las diferentes áreas para la mejora en los procesos comerciales, financieros y crediticios, apoyado de las herramientas tecnológicas y digitales, manejo de bases de datos, canales digitales, minería de datos - Big Data y análisis de datos.

Para la construcción de la denominación se utilizó un lenguaje sencillo, corto y concreto de fácil reconocimiento, guardando coherencia con las cualificaciones y ocupaciones en la que se puede desempeñar el egresado, correlacionada con el nivel de formación.



1.2.2. Correspondencia de la denominación del programa Gestión en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros con el título a otorga

El programa de formación otorga el título de Tecnólogo en Gestión en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros y contribuye a la formación con un enfoque financiero y crediticio, aportando conocimientos en el manejo de los recursos de las personas y empresas en términos de rentabilidad y riesgo, determinando la situación financiera para la toma de decisiones en inversión, ahorro y financiación.

Primero, el programa de formación está orientado describir la orientación del programa según el perfil a la Gestión Financiera en cuanto al ahorro, inversión y financiación que ofrecen las entidades financieras atendiendo las necesidades de los consumidores, acompañada de una asesoría especializada con un apoyo financiero de acuerdo con el perfil y nivel de riesgo, teniendo en cuenta las plataformas, las herramientas digitales, las bases de datos, minería de datos - Big Data y análisis de datos.

Segundo, orientado a la gestión crediticia en los procesos de otorgamiento, seguimiento, control y recuperación de cartera acorde a las políticas de calidad, que permite orientar a las personas y empresas en la adquisición de capital de trabajo, bienes y servicios, insumos, compra de maquinaria y equipo, adquisición de tecnología, etc; con mayor acceso a los productos y servicios de manera formal y acompañando al cliente para la toma de las mejores decisiones frente a la solicitud del crédito, el uso eficiente del mismo y la asesoría financiera en el momento que lo requiera, con mayor educación financiera, brindando más oportunidades con recursos para satisfacer necesidades e impulsar el crecimiento económico.

Para comprender la denominación del programa Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros es importante conceptualizar de manera desagregada realizar indagación sobre



la etimología de la denominación y relacionar lo relevante de la importancia del programa en diferentes autores, de acuerdo con diferentes autores con el fin de comprender el propósito del nombre del programa.

Por consiguiente, realizar conclusión frente a la generalidad del programa

Ejemplo: Definida la palabra “finanzas” se procede a comprender la palabra “gestión financiera” de acuerdo con (Padilla & Ediciones, 2012, p.3) quien la define como “la disciplina que se ocupa de determinar el valor y tomar decisiones, así como, analizar las decisiones y acciones que tiene que ver con los medios financieros necesarios en las tareas de dicha organización, incluyendo su logro, utilización y control”.

Perspectivas (2009) ha afirmado lo siguiente:

La Gestión Financiera es la actividad que se realiza en una organización y que se encarga de planificar, organizar, dirigir, controlar, monitorear y coordinar todo el manejo de los recursos financieros con el fin de generar mayores beneficios y/o resultados. El objetivo es hacer que la organización se desenvuelva con efectividad, apoyar a la mejor toma de decisiones financieras y generar oportunidades de inversión para la organización (pág.57).

La “gestión financiera” hace referencia a la actividad mediante la cual se administran los recursos económicos de una empresa o institución eficientemente con el objetivo de crear valor.

Para determinar la denominación del programa de formación se tuvieron en cuenta las Normas Sectoriales de Competencia Laboral – NSCL, elaboradas por las Mesas



Sectoriales, en acompañamiento de expertos técnicos que representan las empresas asociadas a las Mesas, de los sectores gubernamental, académico y productivo.

Para el programa de formación Tecnología en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros de acuerdo con el diseño curricular se determinaron las siguientes Normas Sectoriales de Competencia Laboral – NSCL:

Tabla 1 Relación Normas Sectoriales de Competencia Laboral

Área	Código	Versión	Denominación NSCL	Fecha de revisión	Mesa sectorial
Técnica	210301088	2	Evaluar solicitudes de servicios financieros de acuerdo con tipo de producto y política comercial	4/02/2029	Servicios Financieros
	210301094	2	Gestionar operaciones fiduciarias de acuerdo con tipo de contrato y política institucional	1/31/2030	Servicios Financieros
	220501115	2	Integrar datos según procedimiento técnico y especificaciones de proceso de negocio	2/04/2029	Gestión tecnología y talento digital
	210301086	1	Manejar transacciones monetarias de acuerdo con normativa y manual operativo	2/04/2029	Servicios Financieros
	210601020	1	Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	10/24/2026	Gestión administrativa



Fuente: SENA, Normas Sectoriales de Competencia Laboral del programa de formación.

1.2.3. Correspondencia de la denominación del programa nombre del programa con el nivel de formación

El Decreto 1330 del 2019 del Ministerio de Educación Nacional, artículo 2.5.3.2.3.2.2, en la Denominación del Programa, enuncia:

La institución deberá especificar la denominación o nombre del programa, en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado; lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente. Los programas técnicos profesionales y tecnológicos deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento, de tal manera que su denominación sea diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones (Ministerio de Educación Nacional, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior en cuanto al nivel de formación, el programa de Tecnología en Gestión en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros está en concordancia con lo establecido por la Ley 119 de 1994 (Normograma del SENA [Ley 119 de 1994], 1994), en su artículo 3o de los objetivos del Sena:

1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva. (...).



Así mismo, el artículo 4 de la misma ley en relación con las funciones, menciona en los ítems 3 y 6 lo siguiente:

Ítem 3, Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo; ítem 6, Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.

Y el Acuerdo 0008 de 1997, expedido por el Consejo Nacional Directivo del SENA en la cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, en el capítulo 3, numeral 3.2.2, en el que dispone que “El SENA forma desde los niveles de calificación más bajos hasta los más altos de acuerdo con la estructura organizativa del sector productivo y certifica los aprendizajes logrados en el proceso de formación” (Normograma del SENA Acuerdo 0008 de 1997, 2009).

La denominación del programa de formación se construyó teniendo en cuenta la [resolución 2198 de 2019](#) del SENA donde modifica la clasificación y los niveles de los programas de formación, su denominación y su duración, las modalidades de formación y otras condiciones especiales relacionadas con el acceso a la Formación Profesional Integral.

De acuerdo con la resolución 2198 de 2019 el SENA ofrece Formación Profesional Integral mediante la Formación Laboral, Tecnológica, y Complementaria. En cuanto a la Formación Tecnológica menciona que:

Tiene por objeto el desarrollo de normas de competencia laboral, clave y transversales, relacionadas con el área de desempeño y el perfil ocupacional, implementando soluciones y procesos de investigación mediante la aplicación de

Comentado [ML13]: verificar si aun esta vigente

Comentado [KR14R13]: Ok



conocimientos teóricos y prácticos con capacidad de gestión en ambientes variados y predecibles para la solución de problemas que demande el sector social y productivo (Normograma del SENA Resolución 2198 de 2019, 2019).

Adicionalmente se tuvo en cuenta el Mapa Ocupacional que está definido en el Observatorio Laboral Ocupacional SENA como: “describe las ocupaciones por área de desempeño y nivel de cualificación de los sectores, subsectores y/o áreas productivas del mercado laboral colombiano”.

Está compuesto por la cadena de valor del sector, los cargos que participan en cada uno de los eslabones y la homologación de estos con ocupaciones existentes en la Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO.

La cadena de valor “es la agrupación de actividades por eslabones, que permiten describir el desarrollo de un proceso productivo para generar valor al bien o servicio final, y se encuentra definida para este fin por el alcance de las mesas sectoriales” (Laboral y Ocupacional Colombiano, s/f).

El programa Tecnología en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros, se ubica en el eslabón de la cadena de valor de Banca que compone la cadena de valor de la Mesa Sectorial de Nombre “Servicios Financieros”, definido como el conjunto de acciones económicas que tienen por misión llevar a cabo actividades comerciales. Ocupacionalmente, en este eslabón se sitúa la Ocupación del programa 1232 Analistas, Asistentes y Asesores de Servicios Financieros, Analista de negocios fiduciarios.

El programa de formación Tecnología en Gestión en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros se clasifica como Formación Tecnológica con el nivel de programa de Formación Profesional Integral Tecnólogo – TG, dado que, desarrolla las competencias relacionadas



con el área de desempeño y perfil ocupacional aplicando conocimientos e investigación, para dar solución a las necesidades del sector productivo y social.

1.2.5. Correspondencia de la denominación del programa Tecnología en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros con los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado

Para la estructuración de los programas de formación el SENA cuenta con la Guía de Gestión Curricular Catálogo programas GFPI-G-046 que se encuentra en la plataforma de Compromiso SENA que administra el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA a partir del enfoque de formación para el desarrollo de competencias, los procesos tecnológicos, pedagógicos, culturales y la influencia directa del entorno social y productivo.

Como referentes para la construcción de los programas de formación se tienen en cuenta las Normas Sectoriales de Competencia Laboral (NSCL) que describen los resultados que un trabajador debe lograr en el desempeño de una función laboral, los conocimientos que aplica y las evidencias requeridas. Sirven para establecer las competencias del programa de formación y los contenidos curriculares.

Las Normas Sectoriales de Competencia Laboral (NSCL) se encuentran en la página del Observatorio Laboral Ocupacional SENA de acuerdo con los sectores económicos y la Mesa Sectorial correspondiente a la norma.

A continuación, se relacionan las denominaciones de las competencias técnicas determinadas para el programa de formación Tecnología en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros, así como las actividades claves y los criterios específicos a partir de las Normas Sectoriales de Competencia Laboral (NSCL).



Cuadro 1. Desglose de NSCL en actividades claves y criterios de desempeño específicos Diligencie de acuerdo con el diseño curricular y desarrollo curricular

Código y Denominación	Actividades Clave	Criterios de desempeño específicos
210301088 V.2 Evaluar solicitudes de servicios financieros de acuerdo con tipo de producto y política comercial	Recopilar información de usuario	La recepción de documentos corresponde con portafolio de productos y tipo de solicitud
		La clasificación de información corresponde con procedimiento técnico y tipo de producto
		La categorización de clientes está acorde con procedimiento técnico y tipo de producto
		La tipificación de requisitos cumple con manual técnico y normativa
		La recolección de datos del solicitante cumple con protocolos de mitigación de fraude de identidad y normativa
	Validar información del usuario	La selección de criterios corresponde con indicadores de gestión y guía técnica
		La constatación de documentos cumple con manual técnico y normativa
		El chequeo de parámetros internos y externos cumple con normativa y procedimiento técnico
		La confirmación de capacidad crediticia del cliente cumple con procedimiento técnico y normativa nacional e internacional
		El ingreso de información a bases de datos cumple con protocolos de gestión de riesgos de lavado de activos y normativa
	Emitir concepto de solicitud	La revisión de información en bases de datos corresponde con procedimiento técnico y guía técnica
		La notificación de resultados de solicitud está acorde con procedimiento técnico y técnicas de comunicación
		El reporte de novedades cumple con matriz de riesgos y normativa
		La digitalización de la información está acorde con procedimiento técnico y política comercial
		El detallado de observaciones está acorde con procedimiento técnico y tipo de producto
210301094 V.2 Gestionar operaciones fiduciarias de acuerdo con tipo de contrato y política institucional	Verificar documentos del contrato fiduciario	La corroboración de completitud de la documentación del contrato está acorde con procedimiento técnico



		La ratificación de la veracidad de la información está acorde con contrato fiduciario
		El listado de documentos del contrato fiduciario está acorde con procedimiento técnico
		La clasificación de documentos del contrato fiduciario está acorde con procedimiento técnico
		La confirmación de operaciones fiduciarias del contrato cumple con instrucciones del fideicomitente y normativa fiduciaria
		La actualización de registros de operaciones fiduciarias corresponde con procedimiento técnico
		El chequeo de contabilización de movimientos financieros del fideicomiso cumple con normativa contable y tributaria
220501115 V.2. Integrar datos según procedimiento técnico y especificaciones de proceso de negocio		El cotejo de conciliaciones bancarias cumple con normativa contable
		La notificación del flujo de información interna y externa está acorde con protocolos de comunicación y cronograma de actividades
		El envío de informes y rendición de cuentas cumple con normativa fiduciaria y procedimiento técnico
	Atender liquidación del contrato fiduciario	La tipificación de condiciones de terminación del contrato fiduciario cumple con términos del contrato y normativa fiduciaria
		La emisión de soportes de liquidación corresponde con procedimiento técnico y política institucional
		La organización de soportes de liquidación corresponde con condiciones de terminación del contrato y procedimiento técnico
210301086 V. 2 Manejar transacciones monetarias de acuerdo con normativa y manual operativo	Disponer actividades operacionales de caja	El direccionamiento de documentos soporte de acta de liquidación cumple con normativa archivística y procedimiento técnico
		La recepción de elementos de trabajo está acorde con manual operativo
		La ubicación de dispositivos de trabajo corresponde con manual operativo
		La apertura de bóveda principal y cofres corresponde con manual operativo



		El cierre de bóveda principal y cofres corresponde con manual operativo
		El conteo del efectivo en bóveda está acorde con procedimiento técnico
		La provisión de efectivo cumple con cupos establecidos y normativa
	Registrar transacciones monetarias	La recepción de servicios de caja está acorde con requerimientos de clientes y procedimiento técnico
		La clasificación de servicios de caja corresponde con manual operativo
		La ratificación de identidad del cliente cumple con procedimiento técnico y normativa
		La corroboración de legitimidad del papel moneda está acorde con procedimiento técnico
		La operación de dispositivos digitales cumple con normativa y procedimiento técnico
		La utilización de plataformas digitales está acorde con procedimiento técnico
		El ingreso de transacciones financieras está acorde con procedimiento técnico
	Cuadrar transacciones monetarias	La constatación de pagos y retiros está acorde con requerimientos de clientes y procedimiento monetarios técnico
		La ratificación de legalidad de títulos valores cumple con manual operativo y normativa
		El recuento de efectivo está acorde con registro en el sistema y procedimiento técnico
		El chequeo de títulos valores cumple con manual operativo y normativa
		El envío de cheques está acorde con procedimiento técnico
		El ajuste de caja está acorde con procedimiento técnico
210601020 V.1 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	Interactuar con personas	La posición corporal corresponde con técnicas de comunicación y protocolo de servicio
		La expresión corporal cumple con normas de cortesía y protocolo de servicio



		El empleo de vocabulario técnico está acorde con normas de cortesía y protocolo de servicio
		La moderación del tono de voz está acorde con tipo de cliente y técnicas de comunicación
		El enunciado de preguntas está acorde con técnicas de comunicación y protocolo de servicio
		La secuenciación de preguntas está acorde con técnicas de comunicación y protocolo de servicio
		La coherencia de preguntas está acorde con técnicas de comunicación y protocolo de servicio
		El tiempo de respuesta corresponde con indicadores de gestión y protocolo de servicio
		La priorización de acciones está acorde tipo de requerimiento y protocolo de servicio
	Tratar información	El ordenamiento de la información está acorde con métodos de organización
		La confirmación de datos cumple con protocolos de servicio y normativa de seguridad
		El registro de datos está acorde con sistema de información y protocolo de servicio
		El enrutamiento de información corresponde con procedimientos técnicos y protocolo de servicio
		La disposición de la información corresponde con técnicas de trazabilidad y procedimiento técnico
	Emitir respuesta	La categorización de solicitudes está acorde con protocolo de servicio y tipo de requerimiento
		La asignación de solución está acorde con protocolo de servicio y tipo de requerimiento
		La notificación de novedades está acorde con procedimiento técnico y métodos de calificación del servicio
		La orientación de la respuesta al cliente corresponde con procedimiento técnico y protocolo de servicio
		El cierre de la respuesta está acorde con procedimiento técnico y tipo de requerimiento



Fuente: Elaboración Propia.

Otro referente para la construcción de los programas de formación son las unidades de competencia (UC) para el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser garantizando la integralidad en la formación mediante las competencias clave y transversales, para dar respuesta a las políticas nacionales e institucionales.

Además, se tienen otros referentes como la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, Clasificación Nacional de Ocupaciones – CNO, la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones – CIUO, adaptada para Colombia (CIUO – 88 AC), la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia - CUOC y otros sistemas internacionales de Clasificación de Ocupaciones, adoptadas por Colombia.

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Normalización para la Educación CINE, el programa de formación se encuentra ubicado en el nivel 04, de Administración de Empresas y Derecho

educación técnica profesional y tecnología, por lo que se imparte al participante conocimientos, habilidades y competencias profesionales. Se caracteriza por estar basado en un componente práctico, estar orientado a ocupaciones específicas y preparar al aprendiz para el mercado laboral. Al respecto, las competencias del programa se enmarcan en el campo de acción con código 123206 V.1, denominado **Tecnólogo en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros**, el cual se define como ejemplo: “El estudio de la planificación, dirección, organización, control de actividades y servicios financieros, seguimiento de los recursos financieros de organizaciones, instituciones e individuos y provisión de servicios financieros a nivel corporativo e individual” (Departamento



Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2013 p.70). realizar la consulta y actualizar fuente.

En la siguiente Cuadro se da cuenta de la relación entre las temáticas abordadas en el campo de acción detallado y las competencias del programa:

Cuadro 2. Relación de las competencias técnicas del programa de formación con la Clasificación Internacional de Normalización para la Educación (CINE) diligenciar de acuerdo con el programa de formación.

Campo amplio	Campo específico	Campo de acción detallado	Temáticas del campo de acción	Competencias del programa relacionadas
04	041	0413	Finanzas y Fiducia	210301088 V.2 Evaluar solicitudes de servicios financieros de acuerdo con tipo de producto y política comercial
Administración de Empresas y Derecho	Educación Comercial y Administración	Gestión y Administración		210301094 V.2 Gestionar operaciones fiduciarias de acuerdo con tipo de contrato y política institucional
				220501115 V.2. Integrar datos según procedimiento técnico y especificaciones de proceso de negocio



				210301086 V. 1 Manejar transacciones monetarias de acuerdo con normativa y manual operativo
				210601020 V.1 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa

Fuente: Elaboración propia. Clasificación Internacional de Normalización de la Educación CINE 2024.

En cuanto a la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia – CUOC que sirve de referente para la identificación y uso de ocupaciones del mercado laboral colombiano, a partir de la adaptación realizada por el DANE de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO de la OIT vigente, además, del artículo 2.2.6.2.6.9 del decreto 654 del 16 de junio de 2021, que indica que en los procesos, metodologías, productos y sistemas de información que utilicen la clasificaciones ocupacionales, deberán implementar la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia -CUOC en un período no mayor a dos (2) años luego de la entrada en vigencia del decreto en mención, por lo que se menciona a continuación las ocupaciones de la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia CUOC relacionadas con el programa de formación.

Ocupación: 3312 Analistas y asistentes financieros préstamos y créditos colocar lo concerniente a la ocupación del programa

Cuadro 3. Clasificación única de Ocupaciones para Colombia CUOC

Nivel de competencia	2 y 3 (suelen comprender el desempeño de funciones técnicas y prácticas complejas)
----------------------	--



Grupo	3 Técnicos y profesionales del nivel medio
Subgrupo principal	33 Técnicos y profesionales del nivel medio en finanzas y matemáticas
Grupo primario	3312 Analistas y asistentes financieros préstamos y créditos
Ocupación	33120 Analistas y asistentes financieros préstamos y créditos
Denominaciones ocupacionales	- Analista de crédito cobranza - Asesor de cobranzas.
Descripción	Revisan, analizan, evalúan, gestionan, tramitan y asesoran diferentes solicitudes de personas y empresas como créditos y préstamos, retiros y trámites de recursos previsionales; presentan a sus directivos recomendaciones en el sentido de aprobar o rechazar dicha concesión. Gestionan y desarrollan actividades relacionadas con la cobranza y la administración de bienes, recaudos, garantías y financiación.

Fuente: Elaboración propia - Clasificación única de Ocupaciones para Colombia CUOC

Ocupación: 3322 Representantes Comerciales si se cuenta con otra ocupación esta sería la tabla 2

Cuadro 4. Clasificación única de Ocupaciones para Colombia CUOC

Nivel de competencia	2 y 3 (suelen comprender el desempeño de funciones técnicas y prácticas complejas)
Grupo	3 técnicos y profesionales del nivel medio
Subgrupo principal	33 técnicos y profesionales del nivel medio en finanzas y matemáticas
Grupo primario	3322 Representantes Comerciales
Ocupación	33220 Representantes Comerciales
Denominaciones ocupacionales	Asesor comercial de entidades financieras.
Descripción	Representan a las empresas y conducen sus operaciones de venta de diversos bienes y servicios a otras empresas y organizaciones; proporcionan información especializada del producto según se requiera; venden mercancías y servicios no técnicos para clientes mayoristas, al detal, comerciantes, industriales y profesionales.

Fuente: Elaboración propia - Clasificación única de Ocupaciones para Colombia CUOC



De igual forma, se establece la relación existente entre las funciones definidas y las competencias del programa Tecnología en nombre del programa: **Tecnólogo en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros**

Cuadro 5. Relación de las ocupaciones en el CUOC, funciones y competencias De acuerdo con el programa de formación

Ocupación CUOC	Funciones	Competencias del programa relacionadas
33120 analistas y asistentes financieros préstamos y créditos 33220 Representantes comerciales	Identificar necesidades y recursos de los clientes y recomendar los servicios y productos apropiados.	Asesorar consumidor financiero de acuerdo con normativa y guía técnica Manejar recursos financieros de acuerdo con normativa y manual operativo
	Promover las ventas con los clientes.	Asesorar consumidor financiero de acuerdo con normativa y guía técnica
	Realizar seguimiento y consultar a los clientes después de la venta para resolver problemas, asegurar la satisfacción y proporcionar soporte técnico de los productos.	Manejar recursos financieros de acuerdo con normativa y manual operativo
	Identificar y contactar clientes potenciales.	
	Asesorar al consumidor financiero	Asesorar consumidor financiero de acuerdo con normativa y guía técnica
	Examinar y verificar la exactitud del trabajo y autorizar pagos de rutina, créditos, depósitos y retiros.	Manejar recursos financieros de acuerdo con normativa y manual operativo
	Investigar y evaluar el estado financiero del solicitante de un préstamo, referencias de crédito y su capacidad de reembolso, para aprobar o rechazar las solicitudes dentro de los límites autorizados, asegurando los estándares y normas de crédito establecidos por la institución.	Estimar solicitudes crediticias de acuerdo con normativa y manual técnico
	Asesorar a los solicitantes de préstamos y consumidores financieros de manera integral en el trámite de préstamos y créditos de acuerdo con normativa y guía técnica.	Asesorar consumidor financiero de acuerdo con normativa y guía técnica Estimar solicitudes crediticias de



Ocupación CUOC	Funciones	Competencias del programa relacionadas
		acuerdo con normativa y manual técnico
	Revisar y actualizar estados de cuenta de los créditos.	Estimar solicitudes crediticias de acuerdo con normativa y manual técnico
	Preparar estados de cuentas morosas y hacer seguimiento a cuentas irreconciliables para acción de cobro.	Recuperar cartera de acuerdo con normativa
	Negociar acuerdos de pago con los deudores según normativa financiera y guía técnica.	Recuperar cartera de acuerdo con normativa
	Actualizar continuamente los datos de los clientes deudores en las bases de datos.	Estimar solicitudes crediticias de acuerdo con normativa y manual técnico Recuperar cartera de acuerdo con normativa

Fuente: Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia CUOC

(Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021).

1.3. Correspondencia de la denominación con el perfil del egresado

El programa propuesto acoge lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, en cuanto a la correspondencia del título a otorgar habilitando al egresado para realizar el estudio, definición, concepción y desarrollo disciplinar, con capacidad para desarrollar actividades como: XXXXXXXXX; XXXXX; y, XXXX las dispuestas en el perfil de egreso del programa.

El SENA, en compromiso con la actividad profesional, desempeño laboral y el emprendimiento de los egresados, así como en el desarrollo del saber o del hacer disciplinar en el entorno local, regional, nacional o global, es así como emplea como insumo en la



elaboración de los diseños curriculares de los programas de formación las Normas Sectoriales de Competencia Laboral y la Clasificación Nacional de Ocupaciones - CNO, desde donde se identifican los procesos productivos que se desarrollan al interior de las empresas, así como las tecnologías utilizadas por las mismas, detectando la necesidad de formar personal calificado para desarrollar las actividades del sector productivo. Estas normas son definidas por las mesas sectoriales, conformadas por representantes del sector productivo nacional, el gobierno y la academia, articulando las necesidades laborales que el país requiere.

En concordancia con lo anterior, las competencias del programa son coherentes con los resultados de aprendizaje, y, por ende, con la denominación, tal como se demuestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Resultados de aprendizaje vs. Denominación del programa.

Denominación del programa	Competencia del Programa	Resultado de Aprendizaje
Tecnología en Operaciones Fiduciarias y Servicios Financieros	210301088 V.2 Evaluar solicitudes de servicios financieros de acuerdo con tipo de producto y política comercial	RAP1: Describir productos financieros de acuerdo con tipo de negocio. RAP2: Verificar la información según requisitos de cada producto financiero. RAP3: Valorar la información de acuerdo con procedimiento técnico. RAP4: Producir notificación de resultados cumpliendo con técnicas de comunicación
	210301094 V.2 Gestionar operaciones fiduciarias de acuerdo con tipo de contrato y política institucional	RAP1: Programar las operaciones asignadas de acuerdo con políticas institucionales RAP2: Obtener resultados según las operaciones asignadas en cada negocio fiduciario RAP3: Evaluar cumplimiento de las operacionales de acuerdo con cronograma de actividades RAP4: Justificar la liquidación del contrato fiduciario según normativa



220501115 V.2. Integrar datos según procedimiento técnico y especificaciones de proceso de negocio	RAP1: Organizar información de área de negocio de acuerdo con técnicas de análisis. RAP2: Identificar factores de riesgo teniendo en cuenta manejo de sistemas de información. RAP3: Definir data de acuerdo con proceso de análisis de búsqueda de datos. RAP4: Elaborar informes de herramientas tecnológicas de acuerdo con manejo de información.
210301086 V. 1 Manejar transacciones monetarias de acuerdo con normativa y manual operativo	RAP1: Obtener la apertura o cancelación de productos financieros según instrucciones de las áreas solicitantes RAP2: Registrar los recaudos de acuerdo con las instrucciones del área encargada del negocio. RAP3: Producir los pagos y cancelaciones teniendo en cuenta normativa tributaria y cambiaria. RAP4: Conciliar los movimientos de recaudos y pagos según la información del sistema transaccional y los soportes
210601020 V.1 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	RAP1: Establecer necesidades de servicio según protocolo y técnicas de comunicación. RAP2: Integrar información cumpliendo con los procedimientos y políticas institucionales. RAP3: Describir la trazabilidad de la información según procedimiento técnico. RAP4: Preparar respuesta acorde con tipo de requerimiento y procedimiento técnico

Nota: Diseño curricular del programa - Red de Conocimiento en Gestión Administrativa y Financiera

El programa permite al egresado mediante la cadena de formación o ciclo Propedéutico continuar con sus estudios y profesionalización a través de los convenios suscritos por el SENA con Instituciones de Educación Superior-IES, con el fin de obtener mayores oportunidades de inserción laboral y emprendimiento, contribuyendo con el desarrollo de la educación superior.

Relacionar este párrafo si el programa cuenta con cadena de formación Es así como el egresado en el programa Técnico Laboral en nombre del programa puede dar continuidad con sus estudios desarrollando la Tecnología en nombre del programa y posteriormente la profesionalización con instituciones de educación superior-IES.

Comentado [KR15]: Se reviso y no cuenta con tecnico



Los “Convenios de Cooperación Especial Cadena de Formación”, son una estrategia institucional que busca generar movilidad entre los programas de diferente nivel del SENA con la educación superior, igualmente aunar esfuerzos institucionales para facilitar la continuidad de los egresados del SENA, al ciclo universitario con reconocimiento de aprendizajes adquiridos. La protocolización de este tipo de convenios, se da gracias a las directrices establecidas en el [Manual de Convenios GJ-M-001](#), permite a las Direcciones Regionales - SENA promover, articular, coordinar y suscribir alianzas y convenios con particulares o con otras entidades públicas para adelantar actividades científicas o tecnológicas.

Existen dos (2) tipos de convenios, marco y directos, los primeros son gestionados ante la Dirección Nacional del SENA, los segundos, por la Regionales de todo el país.

Los Convenios Marco a la fecha corresponden a 18, mientras que los Directos son 24. Los dos (2) tipos de Convenios Institucionales, buscan ofrecer al egresado de los programas de formación del SENA beneficios económicos, gracias a los descuentos sobre el valor de la matrícula determinado por la Institución de Educación Superior, otro beneficio incluye la gratuidad en el proceso de homologación a los diferentes programas profesionales.

Por todo lo anterior, se evidencia que el programa adopta una denominación en correspondencia con las competencias propias de su campo de conocimiento, es diferenciable y tiene una clara distinción de la ocupación atendida. La denominación del programa guarda total coherencia con las denominaciones de las ocupaciones descritas, ya que el programa está diseñado en pro de generar competencias que le permitan al egresado desempeñarse laboralmente.



Por último, el SENA cuenta con un proceso de validación con el sector productivo en el que se indaga acerca de la denominación. Este programa de formación contó la validación en la que asistieron las empresas **Fiduciaria FO**, **Fiduciaria FB** y **Fiduciaria FD**. Estas empresas consideraron que la denominación del programa refleja la ocupación del egresado en las funciones productivas, y que la denominación del programa es de fácil reconocimiento e identificación en el sector productivo y social. (Anexo 1. Acta de Validación Perfil de Egreso).

1.4. Referencias

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2021). Clasificación única de ocupaciones para Colombia. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/61040102/20201223+Clasificacion+CUOC.pdf/48d6bd59-20fc-4f68-d829-c74ce2e90f80?t=1609861773720>

Laboral y Ocupacional, O. (s/f). Mapas Ocupacionales. observatorio.sena.edu.co. Recuperado el 27 de julio de 2022, de <https://observatorio.sena.edu.co/Clasificacion/Mapa>

Manrique López, A. (2016). Management and design: Convergence disciplinar. Revista científica Pensamiento y Gestión, 40, 133. <https://doi.org/10.14482/pege.40.8808>

Misión y Visión SENA. (s/f). Edu.co. Recuperado el 28 de julio de 2022, de <https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Paginas/misionVision.aspx>

Normograma del SENA Acuerdo 0008 de 1997, (2009). https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/acuerdo_sena_0008_2009.htm

Normograma del SENA Ley 119 de 1994, (1994). https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/ley_0119_1994.htm



Normograma del SENA Resolución 2198 de 2019, (2019).
https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/resolucion_sena_2198_2019.htm

Padilla, M. C., & Ediciones, E. (2012). Gestión financiera. Ecoe Ediciones.

Pérez - Carballo Veiga, J., & ProQuest. (2015). La gestión financiera de la empresa. ESIC Editorial.

Perspectivas, R. A. T. (2009). Modelo de Gestión Financiera para una Organización. <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942159005.pdf>

Real Academia Española. (s/f). Gestión. dle.rae.es. Recuperado el 25 de julio de 2022, de <https://dle.rae.es/gesti%C3%B3n>

Santandreu, E. (2005). Manual del credit manager. Gestión 2000.

SENA. (1985). Normograma del SENA Acuerdo 012. SENA. Servicio Nacional de Aprendizaje.
https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/acuerdo_sena_0012_1985.htm

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Dirección General. (29 de 05 de 2022). Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Obtenido de <https://www.sena.edu.co/es-co/formacion/Paginas/bilinguismo.aspx>

SENA. (20 de 04 de 2022). Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Obtenido de <http://sennova.senaedu.edu.co/sennova.html>

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. (2018). Compromiso SENA. Obtenido de <https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1885>

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. (Julio de 2021). Manual Para la Gestión de Convenios en el SENA. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.



Significados. (s/f). Significado de Gestión. [significados.com](https://www.significados.com). Recuperado el 25 de julio de 2022, de <https://www.significados.com/gestion/>